

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

198. RESOLUCIÓN Nº 665, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE APROBADOS.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 08/03/2023, registrada al número 2023000665, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista Propuesta del Tribunal de constitución de la Bolsa de Trabajo de Técnico de Gestión y de conformidad con el artículo 10 de las "Bases de la convocatoria para la constitución de la Bolsa de Trabajo, en la categoría de Técnico de Gestión, para nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla" y siendo competente esta Consejería, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de Diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3540/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La formación de la Bolsa de Trabajo de Técnico de Gestión de acuerdo con la relación de aprobados, por orden de puntuación, siguiente:

NUM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	ABDELKADER UASANI, YASIR	8,875
2	MÉNDEZ REYES, JUAN JOSE	7,063
3	MARTÍN RUÍZ, ALEJANDRA	7,000
4	CROUISELLES MONTOYA, PATRICIA	6,438
5	MOHAND MOHAMED, NISRIM	6,438
6	AL-LAL LAHADIL, ILHAM	6,250
7	FERNÁNDEZ DE CASTRO RUÍZ, MARTA V.	6,250
8	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JAVIER	6,000
9	RIVAS GALLEG0, ADRIÁN	5,813
10	BUSIAN MOHAMED, MOHAMED	5,750
11	AZNAR MARTÍNEZ, PAULA	5,688
12	GÓMEZ RODRÍGUEZ, MARIA ÁNGELES	5,688
13	MIMÚN AIXA, ABDELKARIM	5,625
14	HUERTA MARÍN, MARIA DEL PILAR	5,563
15	KOUAN MOURCHID, RACHID	5,563
16	LAYNEZ CORDÓN, LAURA	5,563
17	MARTÍNEZ DUARTE, ALFREDO MIGUEL	5,438
18	GÓMEZ LÓPEZ, NURIA	5,313
19	SANTANDER MOHAMED, ISMAEL	5,313
20	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA	5,188
21	GARCÍA ALEMANY, ANA MARÍA	5,188
22	MARTÍNEZ SANTACRUZ, GEMA MARÍA	5,188
23	DÍAZ ARQUÉS, CARLOS JOSE	5,125
24	HAMED ALLAL, CHEILA	5,125
25	ECHEVARRÍA FERRÓN, DANIEL	5,063
26	MOHAMED MILUD, VANESSA	5,000

NOTA:

De conformidad con el Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021, en la que se adoptó lo siguiente:

“Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo, estos se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates”.

Se procede a efectuar la extracción de la bola, siendo la resultante de la misma la letra **“U”**.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 9 de marzo de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León